
**TESTIMONIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-72/2020 PARA LA
ADQUISICIÓN DE CAJA PAQUETE ELECTORAL,
MARCADOR DE BOLETAS, SUJETADOR PARA
MARCADOR DE BOLETAS, MARCADORA DE
CREDENCIALES, DADOS MARCADORES Y LLAVES
ALLEN PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL INE-003-2019**

CONTENIDO

ANTECEDENTES	3
OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME	5
CRONOLOGÍA DE EVENTOS DEL PROCESO LICITATORIO 1. Análisis de la Investigación de mercado 2. Revisión de la pre-convocatoria y documentos soporte 3. Participación en el Subcomité de revisión de convocatorias y revisión de documentación. Aprobación y publicación de la Convocatoria 4. Revisión de preguntas de licitantes y Presencia en Junta de aclaraciones 5. Presentación y apertura de ofertas 6. Proceso de evaluación de propuestas 7. Revisión de proyecto de fallo y su notificación 8. Revisión de documentación y firma de contratos	5 a 15
TESTIMONIO	16
ANEXO	17

Cd. de México, 12 de febrero de 2021

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

At'n .- Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

At'n.- Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Subdirectora de Adquisiciones

3

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 33 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, a propuesta de la Junta General Ejecutiva; a la Fracción IV del Art.54 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES) y a la designación de fecha 17 de noviembre del presente, contenida en el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/04232/2020 emitido por la Subdirección de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración de ese Instituto, para participar como Testigo Social de los procesos licitatorios para “Adquisición de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021,” que abarcan las Licitaciones Públicas nacionales electrónicas número LP-INE-067/2020 y **LP-INE-072/2020**.

Cabe hacer notar que además de la aplicación de métodos y procedimientos de atestiguamiento que las normas de mi profesión indican, emito el presente ajustándome a los lineamientos éticos que contiene el Código correspondiente del Colegio de Testigos Sociales, A.C. y en todo momento, además del aspecto normativo contemplando la verificación de las mejores condiciones para el Estado que se contienen en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ANTECEDENTES

A la fecha en que se realizó formalmente la designación, previo llamado telefónico y envío de documentación (4 de diciembre de 2020), ya se había concluido con la etapa de Investigación de mercado (de la cual se derivaron dos licitaciones y una invitación a cuando menos tres proveedores) y se tenían preparadas las pre-convocatorias, por lo que en la fecha de designación nos fue entregada la documentación generada previamente y a partir de esa fecha iniciamos al estudio de esta.

Se solicitaron y obtuvieron, los siguientes documentos:

- Autorización para convocar, adjudicar y formalizar contrato cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquel en que se formaliza del 28 de septiembre de 2020.

fradiale@hotmail.com
afd@daf.com.mx

Bartolache 1756
Col. Del Valle, Cd. de México

5524 8170
5524 8223

- Actualización a la Autorización anterior, con fecha 18 de noviembre de 2020. En ambas, se determinan mínimos y máximos presupuestales y se justifica la adquisición anticipada de cada uno de los tipos de materiales a fin de que estén contratados a partir del 1º. de enero de 2021 para cumplir con los plazos electorales.
- Oficio núm. INE/DEOE/0977/2020 del 23 de noviembre de 2020 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral al Director de Recursos Materiales y Servicios, solicitando la realización de los procedimientos a tiempos recortados.
- Oficio No. INE/DEOE/CA-0301/2020 del 24 de noviembre de 2020 de la Coordinación Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a la Dirección Recursos Materiales y Servicios a fin de que se lleven a cabo los trámites necesarios para la adquisición de los Materiales Electorales que serán utilizados para el Proceso Electoral 2020-2021.
- Documento del 27 de noviembre de 2020 del Dictamen que Solicita la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y se aprueba, respecto a la necesidad de desarrollar el Procedimiento de Adquisición de los Materiales Electorales fuera de los Plazos previstos por el Artículo 42 de las POBALINES, en donde se indica que la fecha límite para la recepción de requisiciones anticipadas para licitación pública nacional es el día 15 de octubre de cada año.
- Investigación de mercado.
- Pre- convocatorias.
- Anexos Técnicos de cada uno de los materiales y la justificación de su adquisición, así como las dictaminaciones, criterios de evaluación y la documentación soporte.

La investigación de mercado contiene diversos tipos de materiales; sin embargo, el estudio y la designación se efectuaron en forma general; empero, posteriormente se decide realizar una invitación a cuando menos tres proveedores y dos licitaciones en las que se agrupan los materiales que pueden considerarse bienes estandarizados y en otro los que requieren de una fabricación, calidad y características especiales. En consecuencia, para los primeros se considera que el esquema de evaluación adecuado sea el binario y los últimos, vía el método de puntos y porcentajes.

Por ello, con esta misma designación fue necesario elaborar dos testimonios que consideren las dos licitaciones, aunque la designación y el contrato celebrados fueron generales y posteriormente modificados para ajustarlos a la realidad:

Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-067/2020 para la Adquisición de materiales electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y, la **Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-072/2020 para la Adquisición de caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021.**

El suscrito no participó en el proceso de invitación a cuando menos tres proveedores.

En consecuencia, este informe es muy similar en algunos puntos al ya emitido sobre la licitación LP-INE-067/2020, sobre todo en la parte inicial en la que no había una separación de los procedimientos.

Este tipo de circunstancias normalmente deben preverse con la anticipación adecuada y una planeación eficiente de parte del área requirente.

OBJETIVO Y ALCANCE DE ESTE INFORME

El objetivo del presente es dar a conocer a ese H. Instituto y a la sociedad en general los principales aspectos del proceso, por cuanto su ajustamiento a la normativa que los rige; así como, indicar las eventuales áreas de oportunidad que se hayan detectado y la emisión de un Testimonio social derivado del acompañamiento del proceso hasta la firma de los contratos derivados de éste.

Tomando en cuenta los Antecedentes descritos en párrafos anteriores, este informe se refiere a mi participación en el **atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica LP-INE-072/2020 para la Adquisición de caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021.** y abarca las siguientes actividades:

1. Análisis de la Investigación de mercado
2. Revisión de la pre-convocatoria y documentos soporte
3. Participación en el Subcomité de revisión de convocatorias y revisión de documentación. Aprobación y publicación de la Convocatoria
4. Revisión de preguntas de licitantes y Presencia en Junta de aclaraciones
5. Presentación y apertura de ofertas
6. Proceso de evaluación de propuestas
7. Revisión de proyecto de fallo y su notificación
8. Revisión de documentación y firma de contratos
9. Elaboración y presentación de Testimonio

CRONOLOGIA DE EVENTOS

Dadas las peculiaridades del proceso, enseguida se incluyen los comentarios derivados de cada evento en el que se participó con la subdivisión (cuando es necesario) de cada una de las licitaciones que se atestiguan.

1. Análisis de la Investigación de mercado

Verifiqué que se utilizaron varios de los medios previstos para su realización, habiendo consultado en el sistema COMPRAINE, en Internet, datos históricos y mediante la invitación a cotizar a diversas empresas con lo que se obtuvo la seguridad de que existe oferta de los servicios, habiéndose determinado un presupuesto base de la licitación y en forma resumida se puede concluir que se cumplió con las disposiciones normativas contenidas en el Reglamento y las POBALINES, para su realización, por lo que la investigación incluye la siguiente conclusión:

“De acuerdo con el resultado obtenido en la Investigación de mercado, se puede determinar la existencia de oferta de los bienes, en la cantidad, calidad y oportunidad que se requieren, también se pudo verificar que se obtuvo respuesta por parte de ocho (8) proveedores del ramo que están con la posibilidad de cumplir con las especificaciones de la adquisición, así como conocer el precio de los bienes que prevalecen en el mercado. Así mismo, los 8 oferentes manifiestan poder cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados respecto a las partidas que cotizan y que los bienes ofertados cuentan con por lo menos el 65% de contenido nacional”

Los datos obtenidos contienen la información de todos los materiales electorales y de los posibles proveedores; sin embargo, no incluye un apartado en el que se determina cuales son los materiales que se consideran bienes estandarizados y las razones por las que se justifica su esquema evaluatorio como binario, lo cual origina la realización de tres procedimientos, como ya se comentó. Esta observación se envió por correo electrónico a nivel de sugerencia para que el expediente correspondiente contenga una conexión completa entre la investigación y los procesos licitatorios.

2. Revisión de la pre-convocatoria y documentos soporte.

La pre-convocatoria fue analizada y también cumple con los puntos que están previstos en la normativa que indica deben contener. Al respecto, se elaboró un cuestionario que se obtuvo de las disposiciones del Reglamento y de las POBALINES, aplicándose con resultados positivos resaltando desde luego la cantidad de requisitos de los servicios a contratar y la necesidad de verificar pruebas físicas de los materiales para asegurar su calidad.

Aunque en todos los casos está amparado por disposiciones normativas, hay algunos puntos que llamaron mi atención y así lo hice saber al Subcomité de Revisión de Convocatorias:

- La causa de desechamiento por no foliado de las propuestas.
- El aparente alto porcentaje de sanciones (3%)
- La mención de que el incumplimiento de cualquier requisito sería motivo de desechamiento, lo cual en ocasiones obra en contra del contratante.
- El riesgo que se corre con los escritos bajo protesta de decir verdad sobre todo en casos donde se tienen que cumplir normas de calidad y la solicitud de cumplimiento de requisitos fiscales solo a los adjudicados, que en caso de incumplimiento generan graves contratiempos. Se sugirió valorar los puntos y en caso de no aceptación, considerarlos para procedimientos futuros.

3. Participación en Subcomité de revisión de convocatorias

Se me convocó a la sesión de subcomité referida a la invitación a cuando menos tres proveedores; sin embargo, después se consideró por el monto, que no requería de Testigo social y posteriormente se me convoco, participando en la siguiente sesión del Subcomité de revisión de convocatorias como sigue:

67ª. Sesión extraordinaria del año 2020 para revisión de la convocatoria de la LP-INE-072/2020 para la Adquisición de caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021.

- Siendo las 9:00 horas del día 10 de diciembre de 2020, la presidenta, representante de la DRMS solicita el desahogo del orden del día:

Solicitud de comentarios a los miembros del Subcomité a la documentación soporte.

Revisión del Proyecto de Convocatoria y emisión de comentarios de los miembros del Subcomité.

Los miembros del Subcomité y los representantes del Órgano Interno de Control efectuaron muy diversos comentarios y sugerencias sobre todo a la conformación de la tabla de puntos y porcentajes, contestando el área requirente o en su caso, procediendo a efectuar la modificación sugerida.

Siendo las 10:55 horas se señala por la Presidenta que derivado de los comentarios emitidos y actualizaciones realizadas, el área requirente solicita tiempo para la atención de los mismos y firma de los documentos y se acuerda reanudar a las 18:00 horas de este mismo día.

Del mismo modo durante las horas siguientes se reciben los documentos modificados, tales como • Actualización de las tablas de puntos y porcentajes • Actualización de anexos técnicos y contractuales • Apéndices A, B y C • Actualización de formatos de oferta económica y a las 18:00 horas se reanuda la sesión para obtener una votación favorable y dictaminar en consecuencia que la Convocatoria cumple con las disposiciones legales y administrativas que se establecen en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamiento de bienes muebles y Servicios y las Poblaciones.

Acto seguido se levanta el acta incluyendo las disposiciones normativas para junta de aclaraciones y apertura de ofertas, la firma de los participantes y la publicación de la Convocatoria.

Un elemento a destacar es que el área técnica solicitó ampliación de plazo para la presentación de ofertas por los licitantes que se aplicó para las dos licitaciones LP INE067/2020 y la presente LP INE072/2020 para el 4 de enero de 2021 dado que parte fundamental para la evaluación técnica lo constituye la verificación que algunos laboratorios y la Universidad Metropolitana (UAM) en colaboración con el Instituto realizan sobre el cumplimiento de requisitos de fabricación, calidad y resistencia de los materiales utilizados y esas instituciones no laboran en estas fechas de fin de año. (ANEXO)

Hasta este momento del proceso, por la investigación de mercado global, la separación de grupos de materiales, las citas a sesiones extraordinarias al Comité y los cambios de fechas solicitados, se denotan muestras de falta de planeación y adecuada programación del área requirente y de coordinación con otras áreas, en un proceso de la importancia de éste.

4. Revisión de preguntas y respuestas de licitantes y Presencia en Junta de aclaraciones.

Previo a la celebración de la Junta de aclaraciones solicité y se me proporcionaron las preguntas de los licitantes con los siguientes resultados de su revisión y de su celebración:

Licitación LP-INE-072/2020

Las preguntas recibidas de los licitantes fueron (10 de 3 empresas) y a dos licitantes no se aceptaron sus cuestionamientos por no presentar sus preguntas a tiempo, como sigue:

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	Cajas Graf, S.A. de C.V.	Sí	6
2	Formas Finas y Materiales, S.A. de C.V.	Sí	2
3	Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V.	Sí	2
	Cartón Plast S.A. de C.V. y Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V. Extemporáneos	NO	0
		Total	10

Todas las preguntas se contestaron en forma adecuada; sin embargo, también se considera escasa la participación y tres de los cinco licitantes coinciden con los de la licitación LP-INE-067.

El número y tipo de preguntas que se presentaron por los licitantes fueron de confirmación de algunos términos de la convocatoria, de la forma de entrega de las muestras solicitadas y las visitas que se realizarán a las instalaciones de los licitantes. También se efectuó una modificación a la Convocatoria que constituyó la intervención del suscrito como Testigo social, toda vez que no se encontraba previsto en la Convocatoria original.

Evento de Junta de aclaraciones

A las 11:00 horas del día 18 de diciembre de 2020, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente, este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, del Instituto Nacional Electoral, habiéndose convocado, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto y el Testigo Social.

Se incluyeron como anexo1 del acta levantada: la modificación a la Convocatoria y las aclaraciones a las preguntas de licitantes y se suspendió la reunión informando a los licitantes que presentaron solicitudes de aclaración, que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas únicamente de las que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, hasta las 18:30 horas de este mismo día, reanudándose el acto a las 19:00 horas a través del sistema electrónico CompralNE.

Reanudación del acto

A la hora señalada y bajo las mismas condiciones, participantes y presidencia, se reanudó el acto y después de verificar en el sistema CompralNE, que no hubo cuestionamiento adicional alguno, se dio por terminado el acto a las 19:30 hrs. previo el informe de que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 4 de enero de 2021 a las 11:00 horas; que las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una Firma Electrónica Avanzada Válida del Licitante (de la persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.

Al final del Acta se anexaron la modificación efectuada y las aclaraciones a los licitantes y se indica que éstas forman parte integrante de la Convocatoria.

5. Presentación y apertura de ofertas.

La Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en su carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional Electoral, declara formalmente abiertos los trabajos para la presentación y apertura de ofertas para la Licitación LP-INE-072/2020 para la **“Adquisición de caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021”** a las 11:00 horas del 4 de enero de 2021 en forma electrónica a través del Sistema CompralNE, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente.

Una vez hecha la consulta al propio sistema, se listan los siguientes licitantes que presentaron propuestas:

No.	Licitantes
1	CARTON PLAST, S.A. DE C.V.
2	CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V.
3	GRUMMEC GRUPO MANUFACTURERO DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
4	PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.
5	PRODUCTOS METÁLICOS ALFIL, S.A. DE C.V.

Se llevó a cabo la recepción de los sobres cerrados que contienen las propuestas de los licitantes, procediendo a su apertura, verificando que todas presentaran los documentos solicitados en la convocatoria de la licitación y previa consulta en el listado que la Secretaría de la Función Pública y el Instituto publican sobre proveedores inhabilitados.

Las ofertas entregadas de manera electrónica se recibieron para su evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismas que serán evaluadas detalladamente en su totalidad, por las áreas requirentes y técnicas de acuerdo con la normativa vigente y con la Convocatoria de la licitación.

Las propuestas económicas se incluyen como anexo del Acta que se levanta de la reunión en la que también se informa que el acto de fallo se llevará a cabo el día 13 de enero de 2021; se da por terminado el evento a las 13:30 horas del propio 4 de enero de 2021 y se firma el Acta por la Presidenta en forma electrónica.

También se incluyen como Anexos al Acta los resultados de la revisión cuantitativa realizada y los citatorios para la entrega de muestras a todos los licitantes para el siguiente día (5 de enero)

El suscrito verificó la revisión cuantitativa de la documentación recibida de cada uno de los licitantes que presentaron propuestas de acuerdo con los requerimientos contenidos en la Convocatoria.

6. Proceso de evaluación de propuestas.

Como estaba previsto en la Convocatoria fui convocado a la participación en la entrega de muestras por parte de los licitantes, la cual se llevó a cabo el día 5 de enero en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto, sitas en Viaducto Tlalpan # 100 Edif. C, Piso 1, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, en las que se citó a los licitantes en horarios consecutivos cada hora, a partir de las 10:30 hrs. para la entrega de muestras, intercalándolos con los licitantes de la Licitación LP-INE-067/2020 a quienes también se citó en este acto.

La recepción de muestras de los materiales de la Licitación 072/2020, terminó a las 13:00 horas aproximadamente.

El suscrito participó en la presencia de las entregas, levantándose acta por cada uno de los licitantes que acudieron a fin de enviarse a los laboratorios y a la Universidad Autónoma Metropolitana quienes están colaborando con el Instituto para verificar la calidad de los materiales y el cumplimiento de requisitos técnicos establecidos, así como la visita a las instalaciones de cada licitante.

En las visitas realizadas que llevó a cabo la UAM también se evaluará:

1. Capacidad técnica de las empresas.
2. Áreas destinadas para la recepción de materia prima, proceso, empaque y almacenaje de los materiales electorales.
3. Manual y procedimientos de control de calidad.

Dado el inicio del proceso de evaluación de propuestas las áreas técnicas me fueron proporcionando los resultados de las evaluaciones técnicas; los resultados de las visitas y los de las pruebas efectuadas por los laboratorios y la certificación de la UAM del cumplimiento de requisitos de calidad y resistencia de los materiales utilizados en las muestras presentadas, así como las correspondientes a las

evaluaciones de documentación y dictámenes legal y administrativa por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Al respecto, a través del área de Recursos Materiales y Servicios, se hicieron muy diversas observaciones a los proyectos de dictamen técnico que se recibieron y por parte del suscrito se revisaron los documentos de las propuestas conforme los resultados de visitas, pruebas y evaluaciones por puntos y porcentajes, aun cuando la última entrega de resultados fue el día 13 de enero fecha en que estaba previsto el fallo y aun no se hacia la evaluación económica, lo que originó el diferimiento del fallo para el día 20 y después para el 21 de enero.

Los resultados de las evaluaciones legal y administrativa fueron satisfactorios para todos los licitantes. Los resultados de la evaluación técnica fueron los siguientes y con ello, se complementó el proceso, para acceder a la evaluación económica:

Partida	Licitantes	Evaluación legal y administrativa	Evaluación Técnica Puntos obtenidos
1	CARTON PLAST, S.A. DE C.V.	OK	49.00
	CORPORATIVO ZEG, S.A. DE C.V.	OK	31.56
	GRUMMEC GPO. MANUFACT DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	OK	48.11
	PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.	OK	49.00
2	GRUMMEC GPO. MANUFACT DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	OK	31.05
	PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.	OK	34.00
3	GRUMMEC GPO. MANUFACT DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	OK	13.47
	PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.	OK	0.00
	PRODUCTOS METÁLICOS ALFIL, S.A. DE C.V.	OK	49.00

En vista de estos resultados varias propuestas quedan desechadas, dado que no llegaron a la puntuación mínima de 35.00 puntos como mínimo que está contenida

en los requisitos de la convocatoria para considerar una propuesta solvente y sujeta a evaluación económica

7. Revisión de proyecto de fallo y su notificación.

Las propuestas que pasaron las evaluaciones técnica, legal y administrativa fueron evaluadas económicamente y su resultado se presentó en un dictamen final.

El primer resultado que se determina es que la partida 2 se declara desierta y no es sujeta a evaluación económica.

En esta etapa, también me proporcionaron todos los documentos que contienen los cálculos y comparaciones que se hicieron con base a la investigación de mercado para determinar la mediana de las cotizaciones recabadas, la determinación de precios no aceptables y convenientes de acuerdo con las disposiciones normativas contenidas en las POBALINES y en la Convocatoria al aplicarse el método de evaluación de puntos y porcentajes, los cuales verifiqué y revisé en un proceso detallado que se incluyó en el dictamen correspondiente.

Los resultados finales de la puntuación en las dos partidas evaluadas fueron:

Licitación LP-INE-072/2020

Partida	Licitantes	Evaluación Técnica Puntos obtenidos	Evaluación económica Puntos obtenidos	Puntos totales
1	CARTON PLAST, S.A. DE C.V.	49.00	44.04	93.04
	GRUMMEC GPO. MANUFACT DE MATERIALES ELECTORALES Y COMERCIALES S.A. DE C.V.	48.11	43.06	91.17
	PLÁSTICOS Y METALES MYC, S.A. DE C.V.	49.00	50.00	99.00
3	PRODUCTOS METÁLICOS ALFIL, S.A. C.V.	49.00	50.00	99.00

Como se indicó párrafos arriba, el día 13 de enero, fecha prevista para la notificación del fallo, no fue posible hacerlo por las diferentes adecuaciones efectuadas durante el proceso de evaluación de propuestas y fue necesario notificar su diferimiento para los días 20 y 21 de enero, habiéndose levantado las actas correspondientes que fueron publicadas en el sistema CompralNE para conocimiento de los licitantes.

Previo a la emisión del fallo se me proporcionó el proyecto de éste, para su revisión, incluyendo todos los dictámenes definitivos de las áreas legal y administrativa, así como la evaluación técnica a base del método de puntos y porcentajes en los que

se verificó la adición o correcciones que se habían sugerido por los participantes y el suscrito y desde luego la evaluación económica.

El día 21 de enero a las 12:30 hrs. el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-072/2020, convocada para “Adquisición de caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021”

En el acta de notificación del fallo se indica y verifica en el expediente de la licitación todo el proceso licitatorio desde la presentación de ofertas, la revisión cuantitativa de cumplimiento de requisitos, de licitantes no inhabilitados y se da lectura e incorpora en la misma a las evaluaciones legal y administrativa de documentación distinta a la oferta técnica (Sobre Administrativo-Legal) realizada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios.

Se incluyen los resultados de la evaluación técnica realizada por el Área Técnica - Requiriente, la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral quien informó mediante Oficio Núm. INE/DEDE/0034/2021, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de de puntos y porcentajes, mismo que se detalla en Anexo al Acta denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2 y 3**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la misma.

En consecuencia, se detallan las Ofertas que no cumplieron técnicamente y por ende, las ofertas desechadas técnicamente, para las partidas 1, 2 y 3 indicando que la Partida 2 se declara desierta.

A continuación, se inserta la Evaluación económica (Sobre Económico) y el cumplimiento normativo de incluir las razones por las que se modifica alguna oferta por errores detectados en la partida 1, Licitante Carton Plast, S.A. de C.V.

La rectificación por error de cálculo se realizó con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: “*Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.*”; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideró la cantidad correcta derivada de la rectificación realizada.

Asimismo, se deja constancia que la rectificación por error de cálculo realizada para las mencionada partidas 1 respecto de la oferta económica del licitante, no afecta la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no origina incertidumbre económica, porque no implica modificación en el precio unitario ofertado y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.

Se detallan también los resultados del análisis de Precios Aceptables y Precios convenientes, para cada una de las partidas - licitantes y como consecuencia, la determinación de los puntos obtenidos por cada uno con base en los precios ofertados, para la adjudicación de contratos cuyo monto y licitantes por partida fueron los siguientes:

Licitación LP-INE-072/2020 día 21 de enero de 2021

PAR TIDA	LICITANTES Concepto	Monto mínimo IVA incluido	Monto máximo IVA incluido	Costo unitario
1	Plásticos y Metales MYC, S.A. de C.V. Caja paquete electoral	\$ 39,027,991.20	\$ 48,784,989.00	\$185.00
3	Productos Metálicos Alfil, S.A. de C.V. 1. Marcadora de Credenciales 2. Dados Marcadores 3. Llaves Allen	\$ 8,105,528.08	\$ 10,131,910.10	\$ 160.00 \$ 17.50 \$ 6.80

14

Estos licitantes y sus propuestas resultaron solventes porque cumplen con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos.

Para finalizar el Acta de Fallo se incorporan algunos conceptos tales como:

- El envío por correo electrónico de la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado "Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales" de la convocatoria del procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente (Constancias de cumplimiento fiscal y de seguridad social)
- La fijación de la fecha del 5 de febrero de 2021, para llevar a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumentos jurídicos que serán remitidos a los correos electrónicos designados dentro del procedimiento por los licitantes adjudicados para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se les hará de su conocimiento por la misma vía y se les citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto.

- El requerimiento de la entrega de los bienes de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4.1 de la Convocatoria del procedimiento de contratación, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado.
- Los licitantes adjudicados para las partidas deberán enviar la garantía de cumplimiento del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a más tardar el día 15 de febrero de 2021.
- La mención que el fallo se basó en las evaluaciones efectuadas por las áreas técnicas y administrativas que las realizaron y que su emisión no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la evaluación técnica realizada, verificada y validada para las partidas 1, 2, 3 y 4 por la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y que fuera remitida mediante Oficio Núm. INE/DEDE/0021/2021, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se incluye en el Anexo 2 del Acta de fallo denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1, 2, 3 y 4", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.

Siendo las 14:00 hrs. se dio por terminado el acto de fallo y se procedió a su firma electrónica por el Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones.

8. Revisión de documentación y firma de contratos.

Se me proporcionó el 4 de febrero, la documentación legal requerida en el acta de fallo y en la Convocatoria y fue revisada por el suscrito, junto con el contrato respectivo.

El día 5 de febrero se firmaron los contratos de las empresas adjudicadas de la licitación 072 bajo la modalidad en línea y con el compromiso firmado por los proveedores de que acudirían personalmente a firmar en forma autógrafa el contrato a las oficinas del INE, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de terminación de la contingencia sanitaria.

Dada la buena práctica de contratar en forma electrónica, se sugiere que la firma del contrato por parte del proveedor también se realice utilizando la Firma electrónica avanzada del representante legal de la empresa adjudicada.

En razón a que es el último acto en que participo como testigo social en este procedimiento de contratación se emite en el término de ocho días naturales, el presente.

TESTIMONIO

En mi opinión, el proceso de la Licitación Pública Nacional Electrónica núm. LP-INE-072/2020 para la **“Adquisición de caja paquete electoral, marcador de boletas, sujetador para marcador de boletas, marcadora de credenciales, dados marcadores y llaves Allen para el Proceso Electoral 2020-2021”** se llevó a cabo dentro de las normas y lineamientos establecidos en Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; a las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES); a la Convocatoria que contiene las bases de la licitación y a las modificaciones de la junta de aclaraciones.

En el cuerpo del presente se mencionaron varias áreas de oportunidad y mejora que se sugiere analizar, en beneficio de procedimientos licitatorios posteriores, dentro de las que destaco la necesidad de tener una mejor planeación y programación de este tipo de procesos, desde la investigación de mercado y mayor coordinación del área técnica requirente con las demás que participan, para unificación de criterios en el manejo de los procedimientos licitatorios.

Quedo a sus respetables órdenes para comentarios, aclaraciones o ampliaciones en relación con el contenido del presente y aprovecho para agradecer a todo el personal de las áreas requirentes, financiera y contratante que me proporcionaron su ayuda para realizar el trabajo encomendado.

ATENTAMENTE



C.P.C. ALEJANDRO FRANK DÍAZ
TESTIGO SOCIAL INE-003-2019

TRANSCRIPCIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS PRESENTADA POR EL ÁREA TÉCNICA QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS EN RELACIÓN CON LA LICITACIÓN RELATIVA A PARTIDAS DE MATERIALES ELECTORALES

“Alcance de la solicitud:

- ✓ Ante las causas supervenientes expuestas más adelante, se solicita que se ajusten los plazos para presentación de propuestas y emisión de fallo que fueron previstos en la 63 sesión de Subcomité Revisor de Convocatoria (relativa a partidas de materiales electorales), tomando como referencia que la **fecha de apertura se establezca para el 4 de enero de 2021** y, consecuentemente, la **fecha de emisión de fallo se ajuste para el 15 del mismo mes y año**.

Antecedentes:

- ✓ Los materiales electorales que se utilizarán en la Jornada Electoral del 6 de junio de 2020 deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, en las que se describen la calidad requerida para su adecuado funcionamiento. Es por ello que para tener la certeza de que se adjudicará la producción a proveedores que cumplan con cada una de estas especificaciones, durante el procedimiento licitatorio se solicita que los licitantes presenten muestras para realizar una evaluación a las mismas, con la finalidad de realizar –con el apoyo de un tercero- diversas pruebas que se hacen en laboratorios con equipos e instrumentos especializados (con los que no cuenta el INE). Las pruebas referidas tienen que ver con aspectos técnicos de los materiales como:
 - Dimensionamiento
 - Adherencia
 - Tracción de material plástico
 - Tensión
 - Flexión
 - Dureza
- ✓ Históricamente se ha solicitado el apoyo de la Facultad de Ingeniería de la UNAM para la asesoría técnica en las evaluaciones señaladas; sin embargo, el pasado 28 de septiembre el Director de dicha facultad notificó formalmente a la DEOE que para el PE 2020-2021 dicha institución no podría participar en esta actividad a causa de las restricciones impuestas por la pandemia derivada del coronavirus SARS-CoV-2.

- ✓ Ante ello, la DEOE se dio a la tarea de buscar otras instituciones educativas que pudieran prestar la asesoría, derivado de lo cual se propició acercamiento con la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica del IPN, y la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la UAM, llegando a la conclusión de que esta última era la mejor opción, en términos de costo.
- ✓ Es así que se ha trabajado en conjunto con la DEA y la Dirección Jurídica para la designación de la UAM para la prestación de servicio de asesoría y la elaboración del correspondiente convenio de colaboración, lo cual ha implicado semanas de trabajo para llevar a buen puerto la firma del convenio de colaboración, que está próximo a formalizarse.

Motivación:

- ✓ Al conocer las posibles fechas de apertura de propuestas al término de la 63 Sesión Extraordinaria 2020 del Subcomité Revisor de Convocatorias celebrado el 8 de diciembre, se estableció comunicación inmediata con personal de la UAM para hacerles conocer las fechas en las que se requeriría la asesoría, derivado de lo cual manifestaron estar imposibilitados para realizar las pruebas en esas fechas, pues personal sindicalizado (que es el que custodia las instalaciones y otorga acceso a las mismas) tiene su periodo vacacional del 21 de diciembre al 1 de enero, reiniciando actividades el 4 de enero, razón por la cual no existiría posibilidad de entrar a los laboratorios para realizar las pruebas. Es importante aclarar que dicha circunstancia es ajena al personal que prestará la asesoría.
- ✓ En caso de mantenerse las fechas estimadas para presentación y apertura de las proposiciones se pondría en riesgo la participación de la UAM. Ante ello, no se contaría con alternativas de sustitución factibles para recurrir a alguna otra institución, dados los tiempos que son requeridos para la formalización de los convenios correspondientes, así como los costos asociados.
- ✓ Igualmente importante es aclarar que las pruebas son un elemento indispensable para las evaluaciones de las muestras que presentarán los licitantes, ya que –como se ha dicho- el INE no puede realizar estas pruebas por sí mismo. Debe dejarse claro: sin estas pruebas se pone en riesgo el aseguramiento de la calidad de los materiales electorales que serán utilizados en el PEF 2020-2021.

Acciones adicionales:

- ✓ Se dirigirá a la Dirección de Recursos Materiales una solicitud formal para que, exclusivamente en lo que se hace a los materiales electorales, se deje sin efecto la petición de adjudicación en tiempos recortados, a fin de dar cabida a los nuevos plazos propuestos.
- ✓ Adicionalmente, se requiere la anuencia del Subcomité para modificar los siguientes puntos que se encuentran en los anexos técnicos y contractuales aprobados en la sesión del pasado 8 de diciembre:

fradi@ale@hotmail.com
afd@daf.com.mx

Bartolache 1756
Col. Del Valle, Cd. de México

5524 8170
5524 8223

DICE:

- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2021. Aportación solicitada por la UAM \$464,232.00 (incluye un total de 60 pruebas y el monto puede variar según el número de pruebas que se soliciten)

DEBE DECIR:

- Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será a partir del día de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para mejor referencia, a continuación se precisa en qué páginas y para qué materiales aplicarán específicamente estas modificaciones:

- Cinta de seguridad y etiqueta braille, página 13
- Forro, página 13
- Etiquetas, página 16
- Aditamento para mampara, página 12 “